



Aprobado el Nuevo Registro Civil

Puntos principales del Proyecto de ley:

-Será electrónico y con una base de datos común para toda España.

-La nueva Ley es uno de los objetivos centrales de la política de Justicia para esta legislatura y supone un cambio profundo del actual modelo, vigente desde 1957.

-Dejarán de expedirse los tradicionales libros de familia, que serán sustituidos por certificaciones registrales.

-Se sustituye el Registro de hechos por un Registro Civil de personas y cada ciudadano tendrá una ficha personal única, donde constará todo su historial civil. Con la inscripción de nacimiento se le asignará un Código Personal de Ciudadanía.

-Los ciudadanos y las distintas Administraciones tendrán acceso informático a los datos y se podrán obtener certificaciones por Internet.

-El Proyecto de Ley incorpora elementos básicos para la protección de la igualdad, la dignidad y la intimidad de los ciudadanos.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley del Registro Civil, que supone un cambio profundo del actual modelo registral, vigente desde 1957. El Ministerio de Justicia cumple así con otro de sus objetivos claves para esta Legislatura.

El Registro Civil que ahora se configura ya no será una carga admin ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |